

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0046/05

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo ha efectuada mediante Expte de la referencia, la presentación de documentación perteneciente a sumas no abonadas por el Municipio al ONABE (Organismo Nacional de Administración de Bienes) por Tenencia Precaria, según Resolución 1822/93, del inmueble situado en estación Ferrocarril Coronel Dorrego y que incluye el edificio de pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante a deudas de ejercicio anteriores, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo procederá a su cancelación y contabilización (Art. 140° del Reglamento de Contabilidad).-

Que de acuerdo al monto reclamado por el ONABE, a lo dispuesto en la cláusula segunda del Convenio N° 825/93 y al informe suscripto por la Directora de Hacienda del Municipio, corresponde reconocer una deuda por el monto total de \$ 8000 (Pesos Ocho Mil).

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Reconócese la deuda de \$ 8.000.- (Pesos Ocho mil) con el ONABE
===== (Organismo Nacional de Administración de Bienes), correspondiente a la Tenencia Precaria del inmueble situado en estación de Ferrocarril Coronel Dorrego y que incluye el edificio de pasajeros.

ARTICULO 2°) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser
===== imputado como Deuda Flotante.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Mayo de 2005.-